

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos setenta y seis pleca mil uno pleca cero siete pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el doce de julio del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7632/976 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO PARA EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO 2016.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de abril a junio de 2016.

ACUERDO No. 7633/976 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADENDA MODIFICATIVA No.1 PARA LA LICITACION PÚBLICA LP-02/2016-FONA "CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) MODULOS SANIARIOS PARA EL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS ETAPA II (LAS ROSAS), MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (Convenio IDA).

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

Autorizar la Adenda Modificativa No. 1 relacionada con la Licitación Pública LP-02/2016-FONA "Construcción de Cincuenta y cuatro (54) módulos sanitarios para el Proyecto Habitacional Dos Quebradas Etapa II (Las Rosas), Municipio y Departamento de San Vicente".

ACUERDO No. 7634/976 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE JUNIO DE 2016".

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de junio de 2016.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

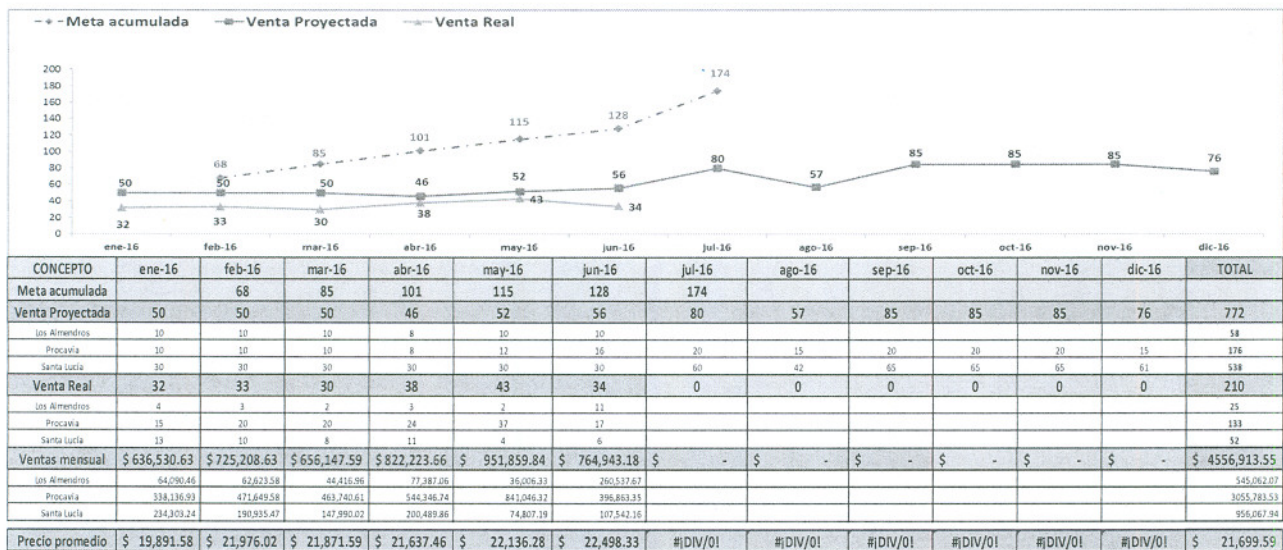
Nombre del proyecto	Total de unidades escrituradas	Monto vendido	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	494	6862,138.14	1	1	0	0	0	0
Res. Los Almendros II*	694	13810,599.43	26	1	1	8	7	9
Cond. Procavia	357	7836,802.14	59	16	6	20	17	0
Cond. Santa Lucía	187	3465,731.86	761	11	1	11	6	732
TOTAL	1732	31975,271.57	847	29	8	39	30	741

*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en trámite el comodato a 30 años.

Total viviendas escrituradas	67.2%
Total viviendas comercializadas	69.8%

Datos al 30 de junio de 2016.

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2016, con datos al 30 de junio de 2016.



*Metas vigentes para el año 2016.

CONCEPTO	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	TOTAL
Ventas mensual	\$ 636,530.63	\$ 725,208.63	\$ 656,147.59	\$ 822,223.66	\$ 951,859.84	\$ 764,943.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4556,913.55
Urb. Almendros	64,090.46	62,623.58	44,416.96	77,387.06	36,006.33	260,537.67							545,062.07
Procavia	338,136.93	471,649.58	463,740.61	544,346.74	841,046.32	396,863.31							1055,783.53
Santa Lucía	234,303.24	190,935.47	147,990.02	200,489.86	74,807.19	107,542.16							956,067.94
Precio promedio	\$ 19,891.58	\$ 21,976.02	\$ 21,871.59	\$ 21,637.46	\$ 22,136.28	\$ 22,498.33	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	\$ 21,699.59

Seguimiento de metas	64%	66%	60%	83%	83%	61%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	69%
Al 30 de junio de 2016													
Proyectada	304												
Real	210												
Deficit	94												

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



3. Darse por enterados de las actividades efectuadas por la fuerza de ventas, para alcanzar las metas de venta de viviendas del año 2016, Datos al 30 de junio.

Semana del 01 al 05 de junio de 2016

MIÉRCOLES	1	JUEVES	2	VIERNES	3	SÁBADO	4	DOMINGO	5
Perifoneo y volanteo Santa Ana centro		Perifoneo y volanteo Santa Ana centro		Perifoneo y volanteo maquillas Yazaki Santa Ana		FERIA DE VIVIENDA METROCENTRO SANTA ANA		Atención en los condominios	

Semana del 06 al 12 de Junio de 2016

LUNES	6	MARTES	7	MIÉRCOLES	8	JUEVES	9	VIERNES	10	SÁBADO	11	DOMINGO	12
Perifoneo y volanteo Santa Ana metrocentro		Reunión general con toda la fuerza de ventas		Perifoneo y volanteo plaza libertad		Perifoneo y volanteo mercado colon		Perifoneo y volanteo plaza libertad		Atención en los condominios		Atención en los condominios	

Semana del 13 al 19 de Junio de 2016

LUNES	13	MARTES	14	MIÉRCOLES	15	JUEVES	16	VIERNES	17	SÁBADO	18	DOMINGO	19
Reunión general con toda la fuerza de ventas		visita empresarial Industrias La Constancia Santa Ana		Perifoneo y volanteo Santa Ana centro		feria de vivienda maxi despensa Santa Ana		ASUETO DIA DEL PADRE		Atención en los condominios		Atención en los condominios	

Semana del 20 al 26 de Junio de 2016

LUNES	20	MARTES	21	MIÉRCOLES	22	JUEVES	23	VIERNES	24	SÁBADO	25	DOMINGO	26
Reunión general con toda la fuerza de ventas		Perifoneo y volanteo Santa Ana centro		Perifoneo y volanteo Santa Ana centro		feria de vivienda plaza libertad Santa Ana		Perifoneo y volanteo Santa Ana centro		Atención en los condominios		Atención en los condominios	

Semana del 27 al 30 de Junio de 2016

LUNES	27	MARTES	28	MIÉRCOLES	29	JUEVES	30
Reunión general con toda la fuerza de ventas		Trámites de documentos para escrituración		Trámites de documentos para escrituración		Trámites de documentos para escrituración	

4. Darse por enterados de los tiempos de trámite de los expedientes ingresados y escriturados con el FSV con datos de junio de 2016.

ACUERDO No. 7635/976 AUTORIZACIÓN DE REDENCIÓN ANTICIPADA EMISIÓN CIFONA2.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo establecido en la cláusula tercera, numeral diez de la escritura de emisión de los certificados de inversión CIFONA2, y la recomendación de la Unidad Financiera Institucional. **ACUERDA:**

1. Aprobar hacer uso de la opción de redención anticipada establecida en la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA2, haciendo un abono de capital dentro de la cuota del doceavo trimestre por US\$ \$3,000,000.00 y el pago de los intereses por US\$ 329,052.08, haciendo un pago total de US\$ 3,329,052.08
2. Aprobar el siguiente procedimiento para la operación de pago por redención anticipada de capital de la deuda bursátil por la emisión CIFONA2:
 1. Se realizará redención anticipada parcial de capital por el monto de US\$3,000,000.00 aprobado por Junta Directiva de FONAVIPO, dentro de la cuota del 12º trimestre de la emisión, que está programada para el 02 de agosto de 2016

2. El Presidente de FONAVIPO, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de tomado el acuerdo respectivo, enviará notificación por escrito al Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de agente financiero de la emisión CIFONA2, a la Bolsa de Valores, CEDEVAL y a la Superintendencia del Sistema Financiero, adjuntando la certificación del acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO sobre la aprobación del monto a pagar de intereses y del monto de la redención parcial de capital, así como del procedimiento de la redención anticipada parcial de capital de la emisión.
 3. La Bolsa de Valores de El Salvador, hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipada que le hayan sido comunicadas por FONAVIPO.
 4. CEDEVAL informará a los participantes directos (Casas de Corredores de Bolsa), después de haber recibido la notificación de parte de FONAVIPO, que se realizará la redención anticipada parcial de capital de la emisión CIFONA2 y del procedimiento aprobado.
 5. Con base en lo establecido en la Cláusula Tercera, numeral QUINCE) FORMA Y LUGAR DE PAGO, de la escritura de emisión, CEDEVAL entregará al BDES un reporte en el cual se detallará la información del monto a pagar de la emisión. El BDES en su calidad de agente financiero de la emisión, enviará a CEDEVAL, la transferencia bancaria por el monto de pago de capital e intereses que le haya notificado FONAVIPO.
 6. CEDEVAL, en fecha 02 de agosto de 2016, efectuará el pago de la redención anticipada parcial de capital, sin orden específico y en proporción a los montos invertidos, a cada participante directo, así como el monto que les corresponda en concepto de rendimientos financieros, bajo el procedimiento establecido en la escritura de emisión, cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) realizará los pagos individuales a cada inversionista titular de los valores.
 7. CEDEVAL remitirá copia de los comprobantes de pago a BDES y a FONAVIPO, vía correo electrónico.
3. Solicitar al Presidente de FONAVIPO gire las comunicaciones correspondientes al Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de agente financiero de la emisión, Bolsa de Valores de El Salvador, Superintendencia del Sistema Financiero y a la Central de Depósitos de Valores - CEDEVAL, sobre el procedimiento autorizado y el monto de la redención anticipada de capital a realizar, correspondiente al doceavo trimestre de la emisión, que será programado para el día 02 de agosto de 2016.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva